

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PRO.PD-03

PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO



Diputación de Córdoba

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA



PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN:

CÓDIGO:	PRO.PD-03	DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO
---------	-----------	------------	--

REVISIÓN NÚMERO:	00	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:	15/11/2019
------------------	----	----------------------------	------------

ES ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	ES COPIA CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>	ES COPIA NO CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
TIC4YOU SL	DAVID YUBERO REY DPD DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
		FECHA: 15/11/2019

CONTROL DE CAMBIOS:

REVISIÓN Nº:	FECHA:	APARTADO MODIFICADO:	CAUSA DEL CAMBIO:	ENTRADA EN VIGOR:

DOCUMENTACIÓN OBSOLETA:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	
-------------------------	--------------------------	--------	--

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

PÚBLICA:	<input type="checkbox"/>	PUBLICABLE:	<input checked="" type="checkbox"/>	USO INTERNO:	<input type="checkbox"/>	CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>	SECRETA:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	-------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------	--------------------------



ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. RESPONSABILIDADES
5. DESARROLLO
 - 5.1. RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO
 - 5.2. PLAZOS
6. REGISTROS/ANEXOS



1. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto desarrollar la sistemática a seguir por la Diputación de Córdoba junto con el Instituto Provincial de Bienestar Social, el Instituto Provincial de Cooperación con la Hacienda Local, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, la Agencia Provincial de la Energía, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de Informática (en adelante, la Diputación de Córdoba y su sector público institucional) para asegurar la posibilidad de retirar el consentimiento del interesado y que ésta sea efectiva sobre uno o varios tratamientos de datos personales que realiza la organización.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a la Diputación de Córdoba y a su sector público institucional, como responsable de tratamiento, en virtud de lo descrito en el artículo 7 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos-RGPD) y en el considerando número 42 del presente reglamento.

3. REFERENCIAS

Para la elaboración de este procedimiento se ha utilizado como referencia:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). *Artículo 7 Condiciones para el consentimiento apartado 3, artículos 8, 9 y considerandos 32, 33, 38, 40, 42 y 43.*
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos.
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Guía del Reglamento General de Protección de Datos para Responsables de Tratamiento publicada por la AEPD.
- Guía para el cumplimiento del deber de informar publicada por la AEPD.

- Grupo de trabajo del artículo 29. Directrices sobre el consentimiento en el sentido del Reglamento (UE) 2016/679: http://ec.europa.eu/justice/data-protection/article-29/documentation/opinion-recommendation/files/2011/wp187_es.pdf.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del procedimiento recae de manera directa en la Diputación de Córdoba y en su sector público institucional como responsable del tratamiento, que será quien facilite el ejercicio de estos derechos al interesado. El DPD deberá estar en conocimiento de la solicitud elevada por el interesado, el cual, en representación del responsable del tratamiento, dará respuesta en los plazos y términos previstos por el RGPD.

El responsable de tratamiento, en consenso con el DPD, establecerá los cauces de gestión para el ejercicio de los derechos de los interesados.

5. DESARROLLO

5.1. RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO

El usuario, en virtud de lo descrito en el artículo 7 del RGPD, tiene derecho a revocar su consentimiento con respecto al tratamiento de su información.

La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

La Diputación de Córdoba y su sector público institucional garantizarán en todo momento que el procedimiento de retirada del mismo sea igual de fácil que la autorización del mismo, y que éste no conlleve gasto alguno para el interesado.

Cuando el interesado solicite la retirada del consentimiento, tendrá que presentar la solicitud “RG.PD-01_PRO.PD-02 Solicitud de Derechos de los Interesados” a través de la sede electrónica del organismo o mediante presentación en el Registro General del mismo, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En caso de disconformidad, podrá interponer reclamación ante la Autoridad de Control, en base al art. 56 y ss del Reglamento General de Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>).

El interesado, en el momento en el que proceda a retirar su consentimiento, puede perder la posibilidad de acceder a nuestros servicios o que no podamos ofrecerle alguno (o ninguno) de nuestros servicios, dependiendo de los tratamientos afectados.

5.2. PLAZOS

La Diputación de Córdoba y su sector público institucional, ante el ejercicio por parte del interesado de retirada del consentimiento, comunicará al afectado antes de **1 mes** a contar desde la recepción de la solicitud la materialización de dicho derecho. Este plazo podrá prorrogarse otros 2 meses en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante, si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga y comunicárselo al interesado.

Si la Diputación de Córdoba y su sector público institucional decidieran no dar curso a la solicitud presentada, informará sin dilación al interesado y a más tardar en el plazo máximo de **un mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

6. REGISTROS/ANEXOS

- “RG.PD-01_PRO.PD-02 Solicitud de Derechos de los Interesados.